

ANEXO N° 1

**“ADQUISICION DE 60 MARCOS DE FIERRO
FUNDIDO Y 60 TAPAS DE CONCRETO
REFORZADO PARA REPOSICIÓN EN
MANTENIMIENTO DE BUZONES DE LA EPS.
EMAPICA S.A.”**



2021

ADQUISICION DE 60 MARCOS DE FIERRO FUNDIDO Y 60 TAPAS DE CONCRETO REFORZADO PARA REPOSICIÓN EN MANTENIMIENTO DE BUZONES DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante : OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN**
2. **Objeto :** El personal de Distribución y Recolección realiza entre sus labores el mantenimiento de Redes Colectoras de Alcantarillado la limpieza y/o desatoro de los diversos buzones que son parte del sistema de alcantarillado de la localidad de la sede central. para lo cual requieren contar con 60 marcos de hierro fundido y 60 tapas de concreto reforzado para reposición de las dañadas.
Por ello se requiere con suma urgencia su adquisición para poder garantizar la operatividad y evitar algún tipo de accidentes de terceras personas y unidades vehiculares por la carencia de un adecuado cambio del marco y tapa de buzón.

3. Especificaciones Técnicas:

Características Mínimas del Bien Requerido

3.1 Marco de hierro Fundido:

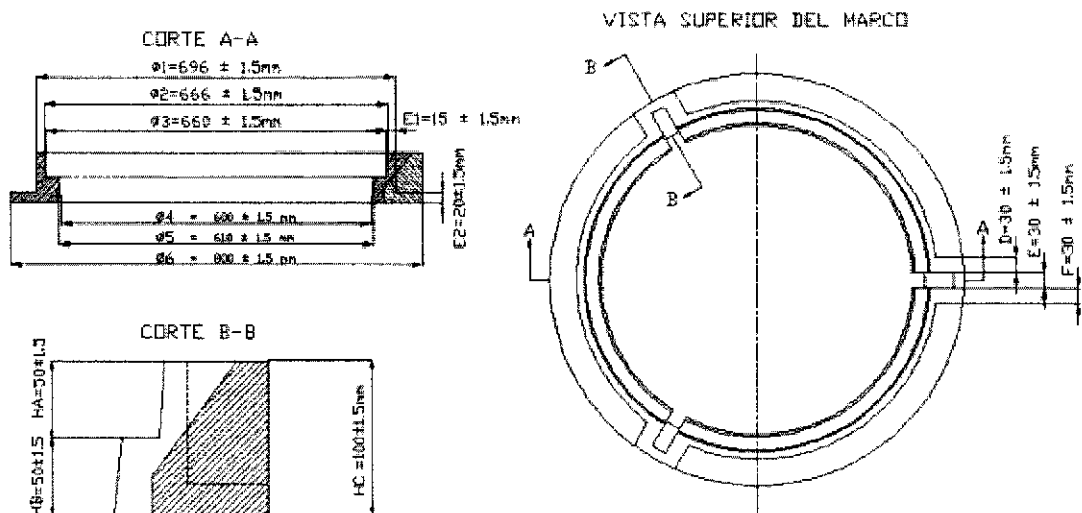
- Cantidad: 60 unidad.
- Características técnicas del bien:

MARCO DE FIERRO FUNDIDO

Deberá cumplir con la NTP 339.111

- DIMENSIONES:

Las dimensiones de los marcos de hierro fundido para buzón tendrán una tolerancia $\pm 1.5\text{mm}$, como se indica en la figura.



- PESO:

El peso de los marcos de hierro fundido para buzones tendrá un peso de 65 kg con una variación de $\pm 3.25\text{ Kg}$.

3.2 Tapa de Concreto Reforzado para buzón:

- Cantidad: 60 unidad.
- Características técnicas del bien:

TAPA DE CONCRETO REFORZADO

Deberá cumplir con la NTP 339.111

- **DIMENSIONES:**

- * DIÁMETRO: 650 mm \pm 1,5 mm
- * ESPESOR MÍNIMO (BORDE EXTERIOR): 50 mm \pm 1,5 mm
- * ESPESOR MÁXIMO (EJE CENTRAL): 80 mm \pm 1,5 mm
- * ANCHO DE LA ZONA DE ASIENTO: 20 mm \pm 1,5 mm

- **ESPECIFICACIONES :**

- * PESO DE LA TAPA: 60 kg \pm 5 kg
- * RESISTENCIA MÍNIMA: 120 kN
- * LAS TAPAS NO DEBERÁN PRESENTAR ROTURAS, RAJADURAS U OTROS DEFECTOS QUE AFECTEN SU DURABILIDAD Y RESISTENCIA.
- * EL ACABADO DE LA CARA EXTERIOR DE LAS TAPAS NO DEBERÁ SER LISO.
- * EL REFUERZO METÁLICO NO DEBERÁ SOBRESALIR DEL CONCRETO NI SERÁ VISIBLE EN NINGUNO DE SUS EXTREMOS.
- * LOS COMPONENTES DEL CONCRETO SE DOSIFICARÁN POR PESO (A EXCEPCIÓN DE LOS ACEROS) Y OBLIGATORIAMENTE SE MEZCLARÁN A MÁQUINA. EN NINGÚN CASO LA PROPORCIÓN DE CEMENTO SERA MENOR DE 340 kg/cm³ DE CONCRETO.
- * EL MOLDEADO Y COMPACTACIÓN SE DEBERÁ HACER POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS DE VIBRACIÓN Y/O COMPRESIÓN QUE GARANTIZEN LA TOTAL COMPACTACIÓN Y CONSECUENTE UNIFORMIDAD DEL CONCRETO OBTENIDO.
- * EL MARCO DE REFUERZO DEBERÁ TENER UN RECUBRIMIENTO MÍNIMO DE 15 mm
- * EL DISEÑO DEL REFUERZO METÁLICO SE DEBERÁ HACER DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ACI 318 Y EL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES.
- * EL CURADO SE DEBERÁ HACER OBLIGATORIAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CURADO SERÁ EFECTUADO DURANTE EL TIEMPO SUFICIENTE DE TAL MANERA QUE GARANTIZE AL CONCRETO ALCANZAR LA RESISTENCIA ESPECIFICADA A LOS 28 DÍAS. LOS MÉTODOS PARA EL CURADO SE ENCUENTRAN EN LA NTP 339.111
- * EL CONCRETO PARA LA FABRICACIÓN DE LA TAPA DEBERÁ SER DE UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE 350 kg/cm²



* LA PLATINA DE PROTECCIÓN DE LOS BORDES DE LA TAPA DEBERÁ SER DE ACERO AL CARBONO DE 3,18 mm (1/8") DE ESPESOR Y CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS DE LA NTP 341.059. La platina de protección del borde de la tapa irá unida mediante soldadura a una malla de fierro corrugado de Ø ½".

➤ Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística – EPS EMAPICA S.A.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Lugar de Entrega – Recepción.**

- Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
- Una sola entrega.

6. **Plazo de entrega** No mayor a diez (15) días calendarios, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.

7. **Garantía.** 12 meses.

8. **Servicio Post venta.** No aplicable.

9. **Reposición del Bien defectuoso:** El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de entrega no mayor al ofrecido.

10. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el jefe de la Oficina de Distribución y recolección (ODR).

Forma de Pago: El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el jefe de la oficina de distribución y recolección (ODR) y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmulas de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

